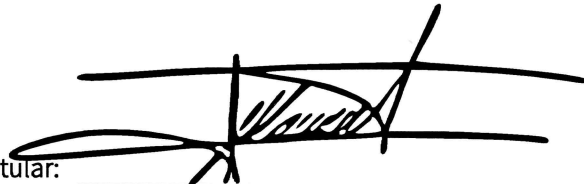


24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD  
DE GÉNERO

PERÍODO: ENERO-JUNIO 2020

Titular:



Mtro. Mario Velázquez Mirada  
Consjero Presidente del Consejo General

Responsable:



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández  
Secretario Administrativo



MATRIZ DE CONTROL DEL INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

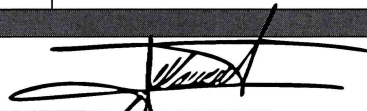
Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2020

Fecha de elaboración: 07 de julio de 2020

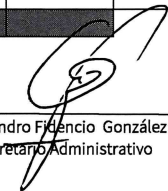
FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE <sup>(4)</sup>				OBSERVACIONES <sup>(5)</sup>
		FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO		
		SI	NA	EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	X		X	X	
MPP	MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	X		X	X	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no recibe un presupuesto específico o etiquetado para el Programa de Género, sin embargo si lo aplica de manera transversal, en sus actividades Institucionales
IG	INDICADORES DE GÉNERO	X		X	X	
ECG-IG	EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		X			
APP-IG	AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		X			
EPPG	ESTRUCTURA DE PLAZAS/PUESTOS POR GÉNERO	X		X	X	
TOTAL						

Titular:



Mtro. Mario Velázquez Mirada  
Consejero Presidente del Consejo General

Responsable:



Mtro. Alejandro Fajardo González Hernández  
Secretario Administrativo

MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Junio 2020

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	ÁREA FUNCIONAL EJE-PP-FI-F-SF-AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Representar al Instituto Electoral de la Ciudad de México en eventos de carácter local, nacional e internacional.	01/08/1/3/6/01	Fortalecer las estrategias de comunicación que permitan difundir entre la ciudadanía y diversos actores sociales de la Ciudad de México, el conocimiento de las actividades sustantivas institucionales, de manera que se fortalezca la imagen y posicionamiento del Instituto.	Posicionar y fortalecer la imagen e identidad del Instituto, así como el desarrollo de vínculos con habitantes, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para la difusión y mejora del quehacer institucional.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

**Diagnóstico:** La promoción de mecanismos institucionales garantizarán el respeto de los derechos políticos electorales de mujeres y hombres en la Ciudad de México, impulsando y fortaleciendo el principio de igualdad en la participación política de la ciudadanía, es por ello que se deben construir vínculos interinstitucionales que promuevan la igualdad de género y los derechos humanos.

**Situación actual de las mujeres:**

**Situación actual de los hombres:**

**Problemática:** No llevar a cabo el fomento, la concertación y la formalización de acciones institucionales con entidades públicas, políticas y privadas en materia político-electoral y de participación ciudadana, limita el desarrollo y mejora de una gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la igualdad.

**Causas:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere tanto transmitir como recabar conocimientos y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana con instituciones públicas, asociaciones políticas y organizaciones civiles, que permitan fomentar la participación ciudadana y mejorar la gestión institucional en el diseño y aplicación de programas y acciones con perspectiva de género.

**Efectos:** Las mujeres han estado en una condición de subordinación, situación que ha venido atravesando todos los espacios históricos del desarrollo de la humanidad, especialmente el referente a la participación política, electoral y ciudadana.

**Objetivo de Género:** Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida PP	Unidad de Medida Específica	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
			PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Representar al IECM en los distintos eventos de carácter nacional e internacional	Participante	Participante	6	0			El 24 de marzo, 20 de abril, 29 de mayo y 15 de junio de 2020 el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, con base entre otras, en las medidas preventivas aprobadas por el Consejo General mediante Acuerdo citado con anterioridad, emitió las Circulares 33, 34, 36, 39 respectivamente, a través de las cuales se dio a conocer al público en general y a las personas interesadas la suspensión de actividades sustantivas y administrativas del IECM hasta que se publique en la Gaceta Oficial la determinación del Comité de Monitoreo relativa a que el color del Semáforo Epidemiológico de esta entidad federativa se encuentra en amarillo. En ese sentido, no se reportan las actividades debido a la suspensión de actividades presenciales, no obstante lo anterior, el IECM a través de su Consejo General y diversas áreas de la Instituto ha realizado diversas actividades, todas ellas de manera virtual, que garantizan la inclusión de todos los sectores de la población, en ese sentido se procede a enunciar algunas:

GRUPOS DE ATENCIÓN

Población Beneficiada





Población Objetivo		Infantes 0-12 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>TOTAL</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>

Atención de todos los sectores de la población, en sus contextos de proceso y atención ligeros.  
 Curso Inteligencia emocional y desarrollo humano: de lo individual a lo laboral, Conversatorio "Avances en la lucha contra la homo, lesbo, bi, transfobia", Cursos "Iguales y diferentes: la ciudadanía en los procesos electorales" y "Claves para la atención pública sin discriminación", Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención. Programa En Conexión, Podcast: Confinamiento, salud mental y trabajo en casa, Serie de conversatorios sobre los efectos y los desafíos políticos de la pandemia Covid-19, Foro internacional de la participación ciudadana en esquemas innovadores y ante contextos extraordinarios, entre otros.



**MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Unidad Responsable de Gasto: 24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Junio 2020

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	ÁREA FUNCIONAL EJE-PP-FI-F-SF-AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Concertación de Convenios de apoyo y colaboración	01-07-1-13-136-01	Establecer vínculos de colaboración estratégica, a partir de la suscripción de convenios institucionales con diversos entes públicos, privados y sociales para consolidar las acciones del quehacer institucional.	Fortalecer e incrementar los vínculos institucionales y suscribir, en su caso, convenios de colaboración con organismos electorales, asociaciones políticas, instituciones públicas y organizaciones sociales que permitan el intercambio de información y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana para la mejora de la gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la equidad.

**PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO**

**Diagnóstico:** La promoción de mecanismos institucionales garantizarán el respeto de los derechos políticos electorales de mujeres y hombres en la Ciudad de México, impulsando y fortaleciendo el principio de igualdad en la participación política de la ciudadanía, es por ello que se deben construir vínculos interinstitucionales que promuevan la igualdad de género y los derechos humanos.

**Situación actual de las mujeres:**

**Situación actual de los hombres:**

**Problemática:** No llevar a cabo el fomento, la concertación y la formalización de acciones institucionales con entidades públicas, políticas y privadas en materia político-electoral y de participación ciudadana, limita el desarrollo y mejora de una gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la igualdad.

**Causas:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere tanto transmitir como recabar conocimientos y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana con instituciones públicas, asociaciones políticas y organizaciones civiles, que permitan fomentar la participación ciudadana y mejorar la gestión institucional en el diseño y aplicación de programas y acciones con perspectiva de género.

**Efectos:** Las mujeres han estado en una condición de subordinación, situación que ha venido atravesando todos los espacios históricos del desarrollo de la humanidad, especialmente el referente a la participación política, electoral y ciudadana.

**Objetivo de Género:** Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.

**RESULTADOS**

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida PP	Unidad de Medida Específica	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
			PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Convenios de apoyo	Convenio	Convenio	2	0	-	-	El 24 de marzo, 20 de abril, 29 de mayo y 15 de junio de 2020 el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, con base entre otras, en las medidas preventivas aprobadas por el Consejo General mediante Acuerdo citado con anterioridad, emitió las Circulares 33, 34, 36, 39 respectivamente, a través de las cuales se dio a conocer al público en general y a las personas interesadas la suspensión de actividades sustantivas y administrativas del IECM hasta que se publique en la Gaceta Oficial la determinación del Comité de Monitoreo relativa a que el color del Semáforo Epidemiológico de esta entidad federativa se encuentra en amarillo. En ese sentido, no se reportan las actividades debido a la suspensión de actividades presenciales, no obstante lo anterior, el IECM a través de su Consejo General y diversas áreas

**GRUPOS DE ATENCIÓN**

Población Beneficiada

Población Objetivo		Infantes 0-12 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

de la Instituto ha realizado diversas actividades, todas ellas de manera virtual, que garantizan la inclusión de todos los sectores de la población, en ese sentido se procede a enunciar algunas: Curso Inteligencia emocional y desarrollo humano: de lo individual a lo laboral, Conversatorio "Avances en la lucha contra la homo, lesbo, bi, transfobia", Cursos "Iguales y diferentes: la ciudadanía en los procesos electorales" y "Claves para la atención pública sin discriminación", Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención. Programa En Conexión, Podcast: Confinamiento, salud mental y trabajo en casa, Serie de conversatorios sobre los efectos y los desafíos políticos de la pandemia Covid-19, Foro internacional de la participación ciudadana en esquemas innovadores y ante contextos extraordinarios, entre otros.



**MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Unidad Responsable de Gasto: 24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Junio 2020

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	ÁREA FUNCIONAL EJE-PP-FI-F-SF-AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Educación para la vida en democracia	1-17-1-13-136-02	Diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana.	Fortalecer la cultura cívica democrática entre quienes habitan la Ciudad de México, a través del desarrollo de acciones que propicien el conocimiento, la reflexión y el análisis sobre la cultura democrática, la generación de aportes e información para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia, y la igualdad ciudadana entre las y los habitantes de la Ciudad de México, todo ello basado en la formación en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia, aprovechando los recursos de la educación no formal, mediante procesos lúdicos y vivenciales; promover la participación de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres, como prácticas centrales del proceso de ciudadanía en construcción; y fomentar la colaboración interinstitucional con autoridades, organizaciones y otros agentes educativos interesados, en favor de los procesos educativos y formativos en los principios y valores que dan sustento al régimen democrático.

**PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO**

**Diagnóstico:** Las mujeres desde edades tempranas requieren adquirir, desarrollar y potenciar sus capacidades, habilidades, prácticas y competencias para la vida en democracia, a fin de garantizar una vida libre de violencia y hacer efectivo el cumplimiento de sus derechos cívicos y políticos, desde una perspectiva de construcción de ciudadanía con enfoque de género.

**Situación actual de las mujeres:** Hablar de democracia es hablar de igualdad entre hombres y mujeres y el acceso de estas últimas a una vida libre de violencia; sin embargo en la Ciudad de México aún prevalece una situación contraria a la igualdad referida; por ejemplo, el acceso a la participación política de las mujeres.

**Situación actual de los hombres:**

**Problemática:** Escaso interés en la consolidación y articulación de la cultura democrática de quienes habitan la Ciudad de México y el débil apropiamiento de los principales elementos de la democracia como estilo de vida.

**Causas:** A. Una cultura democrática caracterizada por la baja participación política, desconfianza interpersonal y en las instituciones por el bajo cumplimiento de la norma y por su debilidad reflejada en la incapacidad de afrontar y resolver los problemas fundamentales de la sociedad y los resultados entregados, débil cultura de la legalidad, altos niveles de corrupción y opacidad; nuevas pautas de desigualdad; deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia y la política reduciendo la al ejercicio del voto y de prácticas clientelares y de coacción.

B. Un sistema educativo insuficiente, sin la debida atención de la educación cívica y para la vida en democracia, con docentes de formación débil en competencias ciudadanas.

C. Acciones y políticas de Estado e institucionales sobre educación para la vida en democracia desligadas o inexistentes.

**Efectos:** A. Desencanto por la participación en los procesos de toma de decisiones sobre la vida pública y comunitaria y disminución en la implicación colectiva;

B. Poco aprecio por las instituciones políticas y órganos del Estado; y,

C. Desconfianza a las acciones de Estado y a las instituciones, los órganos autónomos, la democracia y el resto de la ciudadanía.

**Objetivo de Género:** Fomentar entre diversos grupos etarios de mujeres de la Ciudad de México los principios y valores del sistema democrático, así como promover el desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, contribuir a su formación ciudadana, con un enfoque de género, enfatizando la cultura de los derechos humanos, en particular en lo referente a los derechos civiles y políticos, a través de la implementación de intervenciones educativas de carácter no formal (fuera del contexto curricular escolarizado).





RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida PP	Unidad de Medida Específica	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
			PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Intervenciones educativas y/o taller	Intervenciones educativas y/o taller	Intervenciones educativas y/o taller	833	190	6,373,120.83	6,341,212.83	(16) Ante las condiciones sociales derivadas de la emergencia sanitaria y sana distancia entre los habitantes de la Ciudad de México, y todas las entidades federativas del país provocada por la pandemia de COVID-19, y de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020 del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como con la Circular 010/2020 emitida por la Secretaría Administrativa en respuesta a dicha emergencia sanitaria, no fue posible realizar dichas acciones ya que implican el contacto directo con la población objetivo.
GRUPOS DE ATENCIÓN							
Población Objetivo		Población Beneficiada				TOTAL	
		Infantes 0-12 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62			
Mujeres	30070	1212	2356	10	2366		
Hombres	29075	1175	1530	5	1535		
<b>TOTAL</b>	<b>59145</b>	<b>2387</b>	<b>3886</b>	<b>15</b>	<b>3901</b>		

MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Junio 2020

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	ÁREA FUNCIONAL EJE-PP-FI-F-SF-AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Instruir y resolver procedimientos disciplinarios en contra de hechos relacionados con acoso sexual, respetando los derechos de igualdad entre hombres y mujeres.	1 -07 -1 -3- 6 -04	Instruir los asuntos conforme a las reglas del procedimiento procurando garantizar la integridad física, emocional y psicológica de las víctimas. Buscar el apoyo de diversas instituciones para que puedan brindar atención médica y psicológica que requieren las personas denunciantes.	Se reciben denuncias de hombres y mujeres en contra de actos de acoso sexual a las cuales se les da trámite con estricto apego a la normativa administrativa y procesal vigente, procurando brindar a las víctimas la seguridad jurídica para que continúen con el desempeño de sus funciones, mientras se sustancia de manera pronta y eficaz cada una de las etapas procesales, hasta el pronunciamiento de la resolución.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Canalización de las víctimas a Centros de Atención para la atención médica y psicológica.

Situación actual de las mujeres: 0 de cada 0 víctimas

Situación actual de los hombres: 0 de cada 0 víctima

Problemática: Opciones limitadas de mecanismos para la atención de víctimas

Causas: Las instituciones con las que se tiene convenio atienden solo a mujeres

Efectos: Inadecuada atención médica y psicológica para la víctima varón

Objetivo de Género: Atender indistintamente a las víctimas

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida PP	Unidad de Medida Específica	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
			PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Resolución	Expediente	Expediente	5	0	3,039,043.95	3,039,043.95	Sustanciación de los Procedimientos Disciplinarios y remisión de los expedientes al Secretario Ejecutivo para su resolución, de lo cual cabe señalar que derivado de la contingencia sanitaria derivado de Covid-19, la Secretaría Ejecutiva emitió diversas circulares en las que entre otras actividades, se inhabilitaban plazos para la sustanciación de los procedimientos correspondientes, por lo que no canalizaron víctimas a Centros de Atención para la atención médica y psicológica, en consecuencia no se reportan acciones realizadas en el segundo trimestre en curso.

GRUPOS DE ATENCIÓN

Población Objetivo		Población Beneficiada				TOTAL
		Infantes 0-12 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Sustanciación de los Procedimientos Disciplinarios y remisión de los expedientes al Secretario Ejecutivo para su resolución, de lo cual cabe señalar que derivado de la contingencia sanitaria derivado de Covid-19, la Secretaría Ejecutiva emitió diversas circulares en las que entre otras actividades, se inhabilitaban plazos para la sustanciación de los procedimientos correspondientes, por lo que no canalizaron víctimas a Centros de Atención para la atención médica y psicológica, en consecuencia no se reportan acciones realizadas en el segundo trimestre en curso.
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Junio 2020

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	ÁREA FUNCIONAL EJE-PP-FI-F-SF-AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Coadyuvar para garantizar la observancia de los principios de legalidad y certeza jurídica en el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral.	1-07-1-3-6-02	Garantizar que todos los actos jurídicos, celebrados por los órganos que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se encuentren apegados a derecho.	Las acciones a realizar consisten en aplicar y dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, mediante consultas jurídicas, atención de solicitudes de información en materia de transparencia y protección de datos personales, asesoría en sesiones y reuniones de trabajo, elaboración, revisión y en su caso, validación de proyectos de convenios y contratos, así como en la actualización de la normativa interna.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

**Diagnóstico:** Derivado de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos humanos y al ámbito político electoral; el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Servicios Legales, ha implementado acciones para la promoción del uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en su ámbito de competencia, esto es, ha elaborado, revisado y validado proyectos de contratos y convenios que fomentan acciones de participación, inclusión y perspectiva de género, a fin de garantizar el acceso libre de violencia y no discriminación de los sectores vulnerables en el ámbito político y para fortalecer la vida democrática de la Ciudad de México.

Situación actual de las mujeres: No aplicar

Situación actual de los hombres: No aplicar

**Problemática:** Definir acciones y difundir los criterios para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, incidir en el acceso libre de violencia y discriminación de las mujeres a cargos públicos, fomentar la participación de los sectores vulnerables como personas adultos mayores, niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones políticas.

**Causas:** Falta de una mayor concertación con instituciones especializadas en temas de género, derechos humanos, igualdad, inclusión, derechos políticos de las mujeres y sectores vulnerables.

**Efectos:** Cumplimiento paulatino de lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, respecto de garantizar el acceso libre de violencia y discriminación a sectores vulnerables en el ámbito político, así como garantizar la participación de sectores vulnerables como personas adultos mayores, niñas, niños y adolescentes en la vida democrática de la Ciudad de México.

**Objetivo de Género:** Con la implementación de diversas acciones, el Instituto Electoral con el apoyo de la Dirección de Servicios Legales, estará en posibilidades de fortalecer y fomentar un enfoque con un lenguaje accesible, respetuoso y equitativo entre las personas para establecer una nueva cultura democrática con perspectiva de género e inclusión de los sectores vulnerables.

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida PP	Unidad de Medida Específica	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
			PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
contratos/ convenios	contratos/ convenios	contratos/ convenios	35*	0	2,623,211.97	2,623,211.97	*Nota: Se cosidero el número total de convenios y contratos establecidos en el Programa Operativo Anual 2020 para el segundo trimestre del año (35), sin embargo derivado de la emergencia sanitaria a nivel nacional derivado de Covid-19, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, suspendió las actividades ordinarias, razón por lo cual durante el segundo trimestre, no se reportan acciones para promover la igualdad de género y los derechos humanos.

GRUPOS DE ATENCIÓN

Población Beneficiada





Población Objetivo		Infantes 0-12 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
<b>Mujeres</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Hombres</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>TOTAL</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Junio 2020

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	ÁREA FUNCIONAL EJE-PP-FI-F-SF-AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Atender y sustanciar los expedientes de presunta responsabilidad administrativa	1-06-1-3-6-06	Atender y sustanciar los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa	Coadyuvar en la labor de fiscalización de la Contraloría, en relación a como se manejan, custodian y aplican los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, así como normar y coordinar el procedimiento de recepción, registro, atención, desahogo e información de los asuntos de atención ciudadana y por incumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos del IECM, en materia de denuncias en apego al marco jurídico aplicable, a efecto de salvaguardar la transparencia, legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia y rendición de cuentas.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico:	(7) No aplica
Situación actual de las mujeres:	No aplica
Situación actual de los hombres:	No aplica
Problemática:	No aplica
Causas:	No aplica
Efectos:	No aplica
Objetivo de Género:	No aplica

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida PP	Unidad de Medida Específica	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
			PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Atender y sustanciar quejas y denuncias	Procedimiento	Procedimiento	50%	100%	3,195,452.30	3,195,452.30	En la Investigación de denuncias que se recibieron en esta Subcontraloría, se dio el trato igualitario a la ciudadanía	
GRUPOS DE ATENCIÓN								
Población Objetivo		Población Beneficiada				TOTAL		
		Infantes 0-12 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62				
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		



**MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Unidad Responsable de Gasto: 24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Junio 2020

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	ÁREA FUNCIONAL EJE-PP-FI-F-SF-AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Aplicación y seguimiento de las actividades de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, para cumplir con las funciones propias del área, apegados al marco de legalidad que la rige.	1/06/1/3/6/05	Cuidar que los servidores públicos del Instituto desempeñen sus empleos, cargos o comisiones con apego a sus obligaciones y atribuciones.	Salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar las personas servidoras públicas del Instituto en el desempeño de su empleo cargo o comisión, sancionando mediante procedimientos de responsabilidad administrativa a quienes incumplan dichos principios.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico:	No aplica
Situación actual de las mujeres:	No aplica
Situación actual de los hombres:	No aplica
Problemática:	No aplica
Causas:	No aplica
Efectos:	No aplica
Objetivo de Género:	No aplica

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida PP	Unidad de Medida Específica	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
			PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Procedimientos incoados por el incumplimiento a las obligaciones de los Servidores Públicos	Documento	Informe	50%	100%	2,189,933.94	2,189,933.94	La Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades sustanció los expedientes radicados en los que, por informe de presunta responsabilidad se tiene la presunción del incumplimiento a las obligaciones por parte de las y los servidores públicos, sancionándolos o en su caso determinando la inexistencia de elementos para sancionar.

GRUPOS DE ATENCIÓN

Población Objetivo		Población Beneficiada			
		Infantes 0-12 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica





**MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Unidad Responsable de Gasto: 24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Junio 2020

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	ÁREA FUNCIONAL EJE-PP-FI-F-SF-AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Infraestructura suficiente, accesible y personal capacitado garantizan los derechos político-electorales.	1/28/1/13/136/11	Que la sede del IECM sea suficiente, accesible y su personal esté capacitado en materia de derechos humanos e igualdad de género, con lo que se contribuirá al desarrollo de la cultura democrática de la ciudadanía.	Implementar medidas orientadas a garantizar espacios accesibles, incluyentes y libres de discriminación.

**PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO**

<b>Diagnóstico:</b>	Derivado del Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020, se advierte lo siguiente:
<b>Situación actual de las mujeres:</b>	<p>En la Ciudad de México hay 4'691,211 mujeres, representando 52.6 % de la población.</p> <p>La situación entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos ha sido desigual. Las mujeres han estado en un escenario de subordinación y marginación histórica, reflejada en todos los espacios del desarrollo de la humanidad, esto se acentúa en los de participación política, electoral y ciudadana.</p> <p>La construcción de ciudadanía es una de las primeras condiciones para que mujeres y hombres sean autónomos y se constituyan como sujetos sociales. Sin embargo, las mujeres han sido limitadas, de forma arbitraria, a cumplir roles reproductivos y de cuidado en el ámbito privado, derivados de la división sexual del trabajo, dónde además los hombres decidieron que sus roles se desarrollarían en el espacio público en la toma de decisiones, en la generación y posesión de la riqueza, en la vida pública.</p> <p>Derivado de la reforma electoral 2014, con la obligatoriedad para que los partidos políticos cumplan con la paridad de género en las candidaturas, en el proceso electoral 2018 un mayor número de mujeres ingresaron a la arena pública para contender por un puesto de elección popular, lo que derivó en un aumento de la violencia política por razones de género en contra de ellas.</p> <p>Según declaraciones públicas de Virginia Gutiérrez Villalazo, presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE), dio a conocer que durante el proceso electoral 2018 se reportaron 114 casos de violencia de género, de los que sólo se tiene registro de 41 denuncias (36.9%).</p> <p>En tanto, Georgina Cárdenas Acosta, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, en su estudio "Mujeres gobernando lo local", determina que cuando las mujeres llegan al poder viven las peores violencias, por lo que es imperante que haya instancias que las atiendan, así como mecanismos para su protección. Las mujeres, señala en el estudio, ya llegaron al poder, pero van a encontrar una serie de resistencias, como se ha visto en otros procesos electorales.</p>

"Por otro lado, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual. Otro sector de la población que por mucho tiempo ha sido excluido de los espacios de toma de decisiones son las y los jóvenes, quienes han sido considerados como objeto de políticas asistenciales, limitándoseles el ejercicio de su ciudadanía plena. En la Ciudad de México, habitan 2.6 millones de personas jóvenes que se encuentran entre 12 y 29 años de edad, lo que representa 29.1 por ciento de la población. En el mismo sentido, las personas con discapacidad son un grupo de la población que ha sido históricamente invisibilizado, discriminado y excluido de diferentes ámbitos sociales, entre ellos el político. En la Ciudad de México, se reportó que 483, 045 personas manifestaron dificultad (discapacidad) para realizar alguna de las siguientes actividades: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, limitación mental y atender el autocuidado, lo que representa el 5.46 % del total de los habitantes. En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2017 (ENADIS), fue posible evidenciar que algunas formas en las que se discrimina a las personas con discapacidad se da en la negación de oportunidades de trabajo, en la realización de ajustes razonables a los espacios en los que se desenvuelven, y a través de acciones como la segregación y aislamiento que resulta de la imposición de barreras físicas y sociales que obstaculizan el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Las personas indígenas y afrodescendientes han sido igualmente excluidos de los espacios de participación ciudadana y su acceso a la toma de decisiones es mínimo. En la Ciudad de México, las personas con distinta lengua, idioma o forma de hablar se encuentran en el quinto lugar entre los grupos más discriminados. En la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CDMX 2017), el 87.4% de las personas encuestadas consideraron que existe discriminación hacia las personas indígenas. Un sector más son las personas adultas mayores, a quienes les han sido vulnerados sus derechos, enfrentándose a la negación de los servicios de salud, al trabajo, la educación, a una vivienda digna y en general los medios necesarios para su desarrollo integral. La invisibilización de las personas adultas mayores ha obstaculizado su acceso a los diferentes derechos, lo que repercute en bajos niveles de seguridad económica, acceso a la seguridad social, entre otras necesidades, para asegurar su calidad de vida. Asimismo, la población LGBTTTI vive situaciones de discriminación, exclusión, violencia y vulneración de sus derechos laborales, lo que limita el ejercicio pleno de sus derechos. A la fecha, no existen datos demográficos públicos disponibles que permitan apreciar el peso poblacional que tiene este grupo en los ámbitos económico, social y cultural, tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México. En la ENADIS, se reveló que 71.9 por ciento de la población encuestada a nivel nacional percibía que los derechos de las personas trans no se respetaban, seguido por el de las personas gays y lesbianas con 65.5 por ciento. Tres de las múltiples problemáticas identificadas en materia de derechos humanos de la población LGBTTTI tiene que ver con los estereotipos y prejuicios en el momento del diseño e implementación de las escasas políticas públicas dirigidas a esta población y la inexistencia de estadísticas oficiales que permitan visibilizar la situación en que se encuentran. La violencia que se ejerce hacia grupos como las personas con discapacidad, indígenas y de la comunidad LGBTTTI, frecuentemente discriminadas y excluidas, es un obstáculo para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales. En este sentido, llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar la violencia por parte de las autoridades electorales locales y demás instancias involucradas, se vuelve una tarea prioritaria."

Situación actual de los hombres:	No aplica
Problemática:	Los grupos de atención prioritaria, en los que se ubican jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas y afrodescendientes, LGBTTTI, personas con discapacidad y mayores, ejercerán a plenitud sus derechos político-electorales cuando exista un entorno donde las políticas públicas se encuentren articuladas entre los diferentes órganos de gobierno responsables, e incidirán en los diversos contextos sociales y culturales de la Ciudad de México, en donde se promueven espacios de participación ciudadana en igualdad, libres de violencia y discriminación."
Causas:	"1. Los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, desconocen sus derechos humanos, desconfían de las instituciones y carecen de mecanismos, programas y acciones que promuevan la igualdad de oportunidades para el ejercicio de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana con perspectiva de género en un entorno libre de violencia y discriminación. 2. Infraestructura insuficiente, inaccesible y falta de personal capacitado y comprometido brinde accesibilidad para el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y político-electorales de la población. 3. Servidoras y servidores públicos sin capacitación ni compromiso para incidir en procesos de participación ciudadana con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación."
Efectos:	1. Subrepresentación de los grupos susceptibles de discriminación, en cargos de elección popular públicos y puestos en el servicio público con responsabilidad para la toma de decisiones. 2. Genera apatías y desinterés en los procesos de participación ciudadana. 3. Exclusión de la toma de decisiones para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. 4. Obstáculos para la participación ciudadana y denostación por la actividad político - electoral. 5. Falta de sensibilización sobre los temas de género y derechos humanos, reproducción de patrones, estereotipos discriminatorios tendientes a la violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual."
Objetivo de Género:	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.

RESULTADOS

Producto o Servicio	Unidad de	Unidad de Medida	FÍSICO	PRESUPUESTAL (Pesos)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
---------------------	-----------	------------------	--------	----------------------	------------------------------------





Entregado	Medida PP	Específica	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Evento	Documento	Documento	2	0	273,571.92	273571.92	La actividad programada fue pospuesta, debido a las medidas preventivas implementadas en el IECM con motivo del COVID-19, por el Consejo General mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020.	
GRUPOS DE ATENCIÓN								
Población Objetivo		Población Beneficiada				TOTAL		
		Infantes 0-12 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62				
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			





**MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Unidad Responsable de Gasto: 24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Junio 2020

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	ÁREA FUNCIONAL EJE-PP-FI-F-SF-AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Servidoras y servidores públicos capacitados y comprometidos para incidir en procesos electorales locales, de participación ciudadana con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación	1/28/1/13/136/12	Promover la capacitación y formación de servidoras y servidores públicos del IECM en materia de derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación, a fin de incidir en que los procesos de participación ciudadana, los procesos electorales locales sean impactados con un servicio público de la mayor calidad para la población.	<p>Capacitar a las personas trabajadoras sobre el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en el quehacer institucional.</p> <p>Implementar buenas prácticas para la comunidad trabajadora en materia de relaciones laborales para garantizar el bienestar de las personas trabajadoras del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>Mantener las prácticas de igualdad laboral y no discriminación que determina la Norma</p>

**PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO**

<p><b>Diagnóstico:</b></p> <p>Derivado del Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020, se advierte lo siguiente:</p> <p>En la Ciudad de México hay 4'691,211 mujeres, representando 52.6 % de la población. La situación entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos ha sido desigual. Las mujeres han estado en un escenario de subordinación y marginación histórica, reflejada en todos los espacios del desarrollo de la humanidad, esto se acentúa en los de participación política, electoral y ciudadana. La construcción de ciudadanía es una de las primeras condiciones para que mujeres y hombres sean autónomos y se constituyan como sujetos sociales. Sin embargo, las mujeres han sido limitadas, de forma arbitraria, a cumplir roles reproductivos y de cuidado en el ámbito privado, derivados de la división sexual del trabajo, dónde además los hombres decidieron que sus roles se desarrollarían en el espacio público en la toma de decisiones, en la generación y posesión de la riqueza, en la vida pública.</p> <p><b>Situación actual de las mujeres:</b></p> <p>Derivado de la reforma electoral 2014, con la obligatoriedad para que los partidos políticos cumplan con la paridad de género en las candidaturas, en el proceso electoral 2018 un mayor número de mujeres ingresaron a la arena pública para contender por un puesto de elección popular, lo que derivó en un aumento de la violencia política por razones de género en contra de ellas. Según declaraciones públicas de Virginia Gutiérrez Villalazo, presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE), dio a conocer que durante el proceso electoral 2018 se reportaron 114 casos de violencia de género, de los que sólo se tiene registro de 41 denuncias (36.9%). En tanto, Georgina Cárdenas Acosta, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, en su estudio "Mujeres gobernando lo local", determina que cuando las mujeres llegan al poder viven las peores violencias, por lo que es imperante que haya instancias que las atiendan, así como mecanismos para su protección. Las mujeres, señala en el estudio, ya llegaron al poder, pero van a encontrar una serie de resistencias, como se ha visto en otros procesos electorales.</p>	<p>Derivado del Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020, se advierte lo siguiente:</p>
--	---



"Por otro lado, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual. Otro sector de la población que por mucho tiempo ha sido excluido de los espacios de toma de decisiones son las y los jóvenes, quienes han sido considerados como objeto de políticas asistenciales, limitándoseles el ejercicio de su ciudadanía plena. En la Ciudad de México, habitan 2.6 millones de personas jóvenes que se encuentran entre 12 y 29 años de edad, lo que representa 29.1 por ciento de la población. En el mismo sentido, las personas con discapacidad son un grupo de la población que ha sido históricamente invisibilizado, discriminado y excluido de diferentes ámbitos sociales, entre ellos el político. En la Ciudad de México, se reportó que 483, 045 personas manifestaron dificultad (discapacidad) para realizar alguna de las siguientes actividades: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, limitación mental y atender el autocuidado, lo que representa el 5.46 % del total de los habitantes. En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2017 (ENADIS), fue posible evidenciar que algunas formas en las que se discrimina a las personas con discapacidad se da en la negación de oportunidades de trabajo, en la realización de ajustes razonables a los espacios en los que se desenvuelven, y a través de acciones como la segregación y aislamiento que resulta de la imposición de barreras físicas y sociales que obstaculizan el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Las personas indígenas y afrodescendientes han sido igualmente excluidos de los espacios de participación ciudadana y su acceso a la toma de decisiones es mínimo. En la Ciudad de México, las personas con distinta lengua, idioma o forma de hablar se encuentran en el quinto lugar entre los grupos más discriminados. En la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CDMX 2017), el 87.4% de las personas encuestadas consideraron que existe discriminación hacia las personas indígenas. Un sector más son las personas adultas mayores, a quienes les han sido vulnerados sus derechos, enfrentándose a la negación de los servicios de salud, al trabajo, la educación, a una vivienda digna y en general los medios necesarios para su desarrollo integral. La invisibilización de las personas adultas mayores ha obstaculizado su acceso a los diferentes derechos, lo que repercute en bajos niveles de seguridad económica, acceso a la seguridad social, entre otras necesidades, para asegurar su calidad de vida. Asimismo, la población LGBTTTI vive situaciones de discriminación, exclusión, violencia y vulneración de sus derechos laborales, lo que limita el ejercicio pleno de sus derechos. A la fecha, no existen datos demográficos públicos disponibles que permitan apreciar el peso poblacional que tiene este grupo en los ámbitos económico, social y cultural, tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México. En la ENADIS, se reveló que 71.9 por ciento de la población encuestada a nivel nacional percibía que los derechos de las personas trans no se respetaban, seguido por el de las personas gays y lesbianas con 65.5 por ciento. Tres de las múltiples problemáticas identificadas en materia de derechos humanos de la población LGBTTTI tiene que ver con los estereotipos y prejuicios en el momento del diseño e implementación de las escasas políticas públicas dirigidas a esta población y la inexistencia de estadísticas oficiales que permitan visibilizar la situación en que se encuentran. La violencia que se ejerce hacia grupos como las personas con discapacidad, indígenas y de la comunidad LGBTTTI, frecuentemente discriminadas y excluidas, es un obstáculo para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales. En este sentido, llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar la violencia por parte de las autoridades electorales locales y demás instancias involucradas, se vuelve una tarea prioritaria."

Situación actual de los hombres:	No aplica
Problemática:	Los grupos de atención prioritaria, en los que se ubican jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas y afrodescendientes, LGBTTTI, personas con discapacidad y mayores, ejercerán a plenitud sus derechos político-electorales cuando exista un entorno donde las políticas públicas se encuentren articuladas entre los diferentes órganos de gobierno responsables, e incidirán en los diversos contextos sociales y culturales de la Ciudad de México, en donde se promueven espacios de participación ciudadana en igualdad, libres de violencia y discriminación."
Causas:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, desconocen sus derechos humanos, desconfían de las instituciones y carecen de mecanismos, programas y acciones que promuevan la igualdad de oportunidades para el ejercicio de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana con perspectiva de género en un entorno libre de violencia y discriminación.</li> <li>2. Infraestructura insuficiente, inaccesible y falta de personal capacitado y comprometido brinde accesibilidad para el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y político-electorales de la población.</li> <li>3. Servidoras y servidores públicos sin capacitación ni compromiso para incidir en procesos de participación ciudadana con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación."</li> </ol>
Efectos:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subrepresentación de los grupos susceptibles de discriminación, en cargos de elección popular públicos y puestos en el servicio público con responsabilidad para la toma de decisiones.</li> <li>2. Genera apatías y desinterés en los procesos de participación ciudadana.</li> <li>3. Exclusión de la toma de decisiones para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.</li> <li>4. Obstáculos para la participación ciudadana y denostación por la actividad político - electoral.</li> <li>5. Falta de sensibilización sobre los temas de género y derechos humanos, reproducción de patrones, estereotipos discriminatorios tendientes a la violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual."</li> </ol>
Objetivo de Género:	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.

RESULTADOS				
Producto o Servicio	Unidad de Medida	FÍSICO	PRESUPUESTAL (Pesos)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS





Entregado	Medida PP	Programa Específica	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Curso/ Documento/ Informe	Curso/ Documento/ Informe	Curso/ Documento/ Informe	15	13	1,738,875.51	1,738,875.51	<b>ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE:</b> 1. Se impartió el Curso en línea Prevención y atención del acoso sexual en la Administración Pública, por parte de SEMUJERES. 2. Se impartieron videoconferencias y pláticas virtuales en materia de salud mental y apoyo psicosocial, como parte de una estrategia emergente de atención a personal del IECM en materia de salud mental. 3. Se impartieron cursos virtuales en materia de discriminación, por parte de CONAPRED: a) Iguales pero diferentes. La ciudadanía en los procesos electorales. b) Claves para la atención pública sin discriminación; 4. Se impartió el Curso en línea Habilidades para la vida y resolución de conflictos. 5. Se difundió el Podcast Solidaridad en el entorno laboral.
<b>GRUPOS DE ATENCIÓN</b>							
<b>Población Beneficiada</b>							
Población Objetivo			Infantes 0-12 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL	
Mujeres	0	0	0	198	0	198	
Hombres	0	0	0	147	0	147	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>345</b>	<b>0</b>	<b>345</b>	



IG INDICADORES DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Junio 2020

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida PP (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Periodo (13)	Meta Alcanzada al Periodo (14)
Impacto producido por las participaciones en los distintos eventos y reuniones de carácter local, nacional e internacional.	Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.	Actividad	Gestión	Impacto esperado=Resultados/Objetivos * 100	No aplica	Trimestral	Participante	No aplica	6	0
Impacto producido por la celebración de convenios de apoyo y colaboración	Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.	Actividad	Gestión	Impacto esperado=Resultados/Objetivos * 100	No aplica	Trimestral	Convenio	No aplica	2	0
Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital.	Consiste en que las direcciones distritales realicen talleres e intervenciones educativas dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y ciudadanía en general con el propósito de difundir los valores democráticos y los derechos humanos; cumpliendo para ello con los procedimientos administrativos y manuales didácticos establecidos.	Fin	Eficacia	Eficacia (A)= [(Cuantificación física programada de las acciones educativas)/(Cuantificación física alcanzada de las acciones educativas)]*100	Eficacia	Trimestral, acumulado al primer trimestre	Intervención educativa	1	743 intervenciones acumuladas al segundo trimestre	140 intervenciones acumuladas al segundo trimestre
Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.	Facilitar un espacio de interlocución presencial entre los diversos actores de la comunidad educativa de los planteles escolares de educación básica de la Ciudad de México, acerca de sus problemáticas de convivencia cotidiana y desarrollar habilidades para plantear posibles soluciones mediante la práctica de valores democráticos, a través de los fundamentos de la metodología educativa de la Ludoteca Cívica la cual consiste en propiciar momentos para reflexionar en torno a los procesos de toma de decisiones y plantear la solución de problemáticas de convivencia por parte de las personas que viven día con día los efectos de dichas problemáticas.	Fin	Eficacia	Eficacia (A)= [(Cuantificación física programada de las intervenciones educativas)/(Cuantificación física alcanzada de las intervenciones educativas)]*100	Eficacia	Trimestral, acumulado al primer trimestre	Intervención educativa	1	90 intervenciones acumuladas al segundo trimestre	50 intervenciones acumuladas al segundo trimestre



**EPPG ESTRUCTURA DE PLAZAS/PUESTOS POR GÉNERO**

Unidad Responsable de Gasto: 24A000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Junio 2020

INFORMACIÓN DE GÉNERO

TIPO DE PLAZA O PUESTO	NÚMERO		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
<b>ESTRUCTURA</b>	<b>287.00</b>	<b>374.00</b>	<b>661.00</b>
CONSEJERO PRESIDENTE	-	1	1
ANALISTA	68	59	127
ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	3	7
ANALISTA CORRECTOR DE ESTILO	2	1	3
ANALISTA DISEÑADOR	1	1	2
ANALISTA EDUCADOR	6	4	10
ANALISTA FOTOGRAFO	1	1	2
ANALISTA REPORTERO		2	2
ANALISTA VIDEO	-	2	2
ANALISTA WEB		2	2
ASESOR "A"	7	12	19
ASESOR "B"	8	8	16
ASESOR "C"	8	4	12
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8	4	12
ASISTENTE EJECUTIVO		1	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	4	34	38
AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		10	10
CHOFER	1	11	12
CHOFER A	-	6	6
CONSEJERO ELECTORAL	3	3	6
CONTRALOR GENERAL		1	1



COORDINADOR DE ASESORES		3	3
COORDINADOR DE ASESORES (CP)	-	1	1
COORDINADOR DE GESTIÓN	4	3	7
TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	11	17	28
COORDINADOR EDITORIAL	-		-
DIRECCIÓN DE ÁREA	9	14	23
SUBCOORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA, ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11	15	26
DIRECCIÓN EJECUTIVA	2	2	4
EDECÁN	2	2	4
ENFERMERA	1		1
JEFE DE DEPARTAMENTO	44	64	108
TÉCNICO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	22	27	49
PROYECTISTA	2	2	4
RECEPCIONISTA	2		2
SECRETARIA DE UNIDAD	16	2	18
SECRETARIA EJECUTIVA	9	1	10
SECRETARIO ADMINISTRATIVO		1	1
SECRETARIO EJECUTIVO		1	1
SECRETARIO PARTICULAR (CP)		1	1
SECRETARIO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	14	12	26
SUBCONTRALOR	-	4	4
SUBDIRECTOR	13	28	41
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA	4	3	7
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN		1	1
<b>BASE</b>	-	-	-
<b>HONORARIOS</b>	175	224	399



ASESOR PARTIDO POLITICO "A" ( 1 )	3		3
ASESOR PARTIDO POLITICO "A" ( 3 )	1		1
ASESOR PARTIDO POLITICO "B" ( 2 )	1	2	3
ASESOR PARTIDO POLITICO "B" ( 3 )		3	3
ASESOR PARTIDO POLITICO "C" ( 1 )	2	4	6
ASESOR PARTIDO POLITICO "C" ( 2 )	3	3	6
ASESOR PARTIDO POLITICO "C" ( 3 )	2	1	3
ASISTENTE "A" ( 1 )		8	8
ASISTENTE "A" ( 2 )	2	1	3
ASISTENTE "B" ( 1 )	4	1	5
ASISTENTE "B" ( 4 )	4	5	9
SECRETARIA ADJUNTA "A" ( 1 )	1	2	3
SECRETARIA ADJUNTA "A" ( 2 )	1		1
SECRETARIA ADJUNTA "A" ( 3 )	1	2	3
SECRETARIA ADJUNTA "B" ( 1 )		1	1
SECRETARIA ADJUNTA "B" ( 3 )	2	2	4
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A"	56	49	105
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "B"	2	5	7
ASESOR ESPECIALIZADO		1	1
ASESOR TÉCNICO "A"	1	1	2
ASESOR TÉCNICO "B"		4	4
ASISTENTE OPERATIVO	13	30	43
COORDINADOR DE APOYO TECNICO A	2	4	6
COORDINADOR DE APOYO TÉCNICO B	7	5	12
SUPERVISOR DE GRUPO A	9	19	28
SUPERVISOR DE GRUPO B	21	25	46
SUPERVISOR DE GRUPO C	11	5	16
TECNICO DE APOYO "A"		1	1
TECNICO DE APOYO "B"	3	12	15
TECNICO ESPECIALIZADO "A"	16	25	41
TECNICO ESPECIALIZADO "B"	6	2	8
TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	1	2



EVENTUALES	-	-	-
TOTAL DE PLAZAS O PUESTOS (5)	462	598	1,060